



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 360 15

San Ramón de la Nueva Orán, 01 SEP 2015

Expediente N° SO-19.209/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Enf. Cinthia Helguero, Auxiliar Alumna Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° SO-229/15, se otorga Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Enf. Cinthia Helguero, a partir del 25 de junio y hasta el 08 de agosto de 2015, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán informa que de acuerdo al Documento Emulador de la ANSES, consta licencia desde el 09 de julio al 08 de octubre de 2015, por el término de 92 (noventa y dos) días.

Que, lo establecido en el CAPITULO IV LICENCIAS ESPECIALES. Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, corresponde Licencia por Maternidad por un período de 90 (noventa) días.-

Que, se debe modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-229/15, en lo que respecta al período de la licencia pre-parto, debiendo decir: "...Licencia por Maternidad Período Pre-Parto..., a partir del 09 de julio y hasta el 27 de julio de 2015, por el término de 19 (diecinueve) días.-

Que, se debe otorgar licencia por maternidad período post-parto, a partir del 28 de julio y hasta el 06 de octubre de 2015, por el término de 71 (setenta y un) días, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Especiales – Resolución N° CS-343/83, Artículo 14° , inciso a), dice: "...En caso de parto múltiple, el período siguiente al parto se ampliará en diez (10) días corridos por cada alumbramiento posterior al primero..."; por lo que corresponde otorgar licencia desde el 07 al 16 de octubre de 2015.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-229/15, con relación a la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Enf. Cinthia Helguero, Auxiliar Alumna Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha, debiendo decir: "*a partir del 09 de julio al 27 de julio de 2015, por el término de 19 (diecinueve) días.-*





RESOLUCIÓN N° 360 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

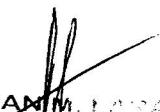
Expediente N° SO-19.209/15.-

**ARTICULO 2°:** Otorgar Licencia por Maternidad Periodo Post-Parto a la Enf. Cinthia Helguero, Auxiliar Alumna Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 28 de julio y hasta el 06 de octubre de 2015, por el término de 71 (setenta y un) días.-

**ARTICULO 3°:** Otorgar Licencia Especial por Parto Múltiple a la Enf. Cinthia Helguero, Auxiliar Alumna Docente de Segunda Categoría de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 07 y hasta el 16 de octubre de 2015, por el término de 10 (diez) días.-

**ARTÍCULO 4°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESTEBAN M. LARA  
Director Econ. - Control de y P.  
SEDE REGIONAL ORAN  
UNSA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA